

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	<i>INTERVENTORÍA</i>
OBJETO DEL CONTRATO	<i>“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA (GRUPO 11) PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.”</i>
NÚMERO DEL CONTRATO	<i>011-2023 PAF-MENPNIE-I-094-2023</i>
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	<i>“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA (GRUPO 11) PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.”</i>
INTERVENTOR	<i>CONSORCIO INTER- EDUCATIVO NIT. 901.786.131-8 Representado legalmente por SARAH DEL MAR SANSON TORRES con C.C. 37.084.046</i> <i>Conformado por:</i> <i>ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. NIT. 800.173.768- 1. Representado legalmente por SARAH DEL MAR SANSON TORRES con C.C. 37.084.046 CON PARTICIPACIÓN del 50% Y</i> <i>JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.516.298-8. Representado legalmente por LUZ MARINA BELTRÁN CHAVÉS con C.C. 52.021.977 CON PARTICIPACIÓN del 50%</i>
SUPERVISOR	<i>ANGELICA MARIA ANAYA GUZMAN</i>
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>SIETE (7) MESES</i>
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$396.473.310,00) M/CTE INCLUIDO IVA</i>
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>15/02/2024</i>

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	04/01/2025
--	------------

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

		<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
SUSPENSIONES REINICIOS:	Y <i>Suspensión No.1</i>		
			24/05/2024
	Reinicio No. 1	14/06/2024	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	<i>VEINTE (20) DIAS</i>		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	<i>TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO</i>	
	Prórroga No. 2	<i>SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO</i>	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	DOS (2) MESES Y TREINTA (30) DIAS		
ADICIONES	Adición No 1	<i>CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)</i>	
	Adición No 2	<i>CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$59.387.389)</i>	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	CIENTO NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 109.387.389,00)		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

PLAZO EJECUTADO	<i>NUEVE (9) MESES Y TREINTA (30) DIAS</i>
------------------------	--

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	QUINIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESETA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 505.860.699,00)
FECHA DE TERMINACIÓN	04/01/2025

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del contrato no. 011-2023 PAF-MENPNIE-I-094-2023, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados los productos o servicios, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados, cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y demás requisitos establecidos.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUAGRARIA para su aprobación.

Nota*: El contenido de la presente acta de terminación, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.

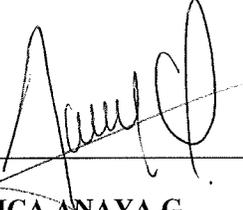
Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de terminación, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **cuatro (04)** días del mes de **enero** del año **2025**

EL CONTRATISTA

SUPERVISOR


Firma
SARAH DEL MAR SANSON TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER-EDUCATIVO
INTERVENTORIA


Firma
ANGELICA ANAYA G.
SUPERVISOR
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
FINDETER

Vo.Bo. Ana Lucía Raad Gómez – Abogada Contratación Derivada Findeter ^{Ms.}

Original: Contratante.
Copias: Contratista o Consultor e Interventor